

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.657.486 de Bogotá, en mi condición de **Representante Legal** de **COMPUTEL SYSTEM SAS.**, identificado con NIT.830.049.916-4, y/o **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO.**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá, en mi condición de **Revisor Fiscal T.P. No. 125087-T** de **COMPUTEL SYSTEM SAS.**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la Ley 789 de 2002) y Caja de Compensación Familiar), **pagados por la compañía durante los últimos doce (12) meses calendario.** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Expedida a solicitud de: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.**

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO
Revisor Fiscal
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá
T.P. No. 125087-T



WILSON FERNANDO MURCIA
Representante Legal
COMPUTEL SYSTEM LTDA.

**Computel System SAS**

NIT: 830049916-4

RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 4651
RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DIAN No 18763003159184
Vigencia 24 meses
DEL 7/01/2020 AUTORIZADO DEL No. FEC 2000000 AL FEC 2999999

SEÑOR(ES)

NOMBRE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
NIT/C.C.: 899999061-9
DIRECCIÓN: Transversal 78K No. 41A-04 Sur
TELÉFONO: 448 14 00

Somos Grandes Contribuyentes Bogotá, Resolución
DDI-032117 del 25 Octubre de 2019
NO APLICAR RTE ICA

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA****FEC 2002336**

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VALIDACIÓN
5	2	2021	6	2	2021	CONTADO	05/02/2021 5:09 p.m.

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO.	CANT.	V. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/01/2020 al 21/02/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2MAA00V		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
2	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/01/2020 al 21/02/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2MAA008		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
3	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/01/2020 al 21/02/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2OAA011		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
4	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/01/2020 al 21/02/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2MAA031		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
5	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/01/2020 al 21/02/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2OAA03B		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
6	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/01/2020 al 21/02/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2PAA047		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
7	eta02--lote3a-6 SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP NA NA Zona 1	22/01/2020 al 21/02/2021	6	COP 2.250,00	19% COP	13.500

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE.**TRAZABILIDAD:** maquinas en arriendo oc 60672**COMENTARIOS:**

SUBTOTAL	COP	814.500
DESCUENTO	COP	
VALOR NETO	COP	814.500
IVA	COP	154.755
RETEFUENTE	COP	
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	
TOTAL	COP	969.255

CUENTAS CORRIENTES PARA TRANSPERENCIAS Y/O CONSIGNACIONES: BANCOLOMBIA CC 193-1493092-1, DAVIVIENDA CC 0560-45736998978-7, I
CC 693-01806-1 COLPATRIA CC 121007037, BOGOTA CC 291187839, CAJA SOCIAL CC 21003056807

PROYECTO: AP20200293**RC:** PAEZ MURCIA ALEJANDRO**ENTREGADO POR:**

Nombre y Cédula:
Cargo:
Fecha y Hora:
Teléfono:

ACEPTADA CLIENTE. RECIBÍ CONFORME.

Nombre y Cédula:
Cargo:
Fecha y Hora:
Teléfono:

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR NEGOCIABLE ART.1 LEY 1231 Y ART.772,773,774,777,778,779 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO Y ACEPTADO LA FACTURA, MERCANCIA Y/O SERVICIOS ANTES DESCRITA A SATISFACCIÓN Y SU GARANTÍA. RECLAMOS Y/O
DEVOLUCIONES ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDO EL PRODUCTO (N.3 ART.2 LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008).
DEVOLUCIONES DIFERENTES A GARANTÍAS GENERARÁN UNA SANCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL PRODUCTO.
DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE VENTA Y GARANTÍA PUBLICADAS EN www.computelsystem.com.

		Autorización Numeración de Facturación				1876	
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 18763003159184  (415)7707212489984(8020) 001876300315918 4			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
8 3 0 0 4 9 9 1 6		4					
11. Razón social COMPUTEL SYSTEM SAS							
12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes							Cód. 3 1
24. Dirección CR 16 A 80 15							
25. País Colombia			26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.							
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.				Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante							
1001. Apellidos y nombres MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO 1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79657486 1004. DV 3 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización COMPUTEL SYSTEM SAS				984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria 990. Lugar administrativo 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento			
997. Fecha formalización						2020-01-07 04:12:47 PM	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763003159184



(415)7707212489984(8020) 001876300315918 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4				

 11. Razón social
COMPUTEL SYSTEM SAS
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	COMPUTEL SYSTEM SAS CR 16 A 80 15							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	ELECTRONICA	4	FEC	2000000	2999999	24	AUTORIZACIÓN	1
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA
GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No. 342-2020_ORDEN DE COMPRA 60672
CONTRATISTA: COMPUTEL SYSTEM SAS
PERIODO: 22 DE FEBRERO DE 2021

FECHA: 21/05/2021
NIT. o C.C. 830049916-4
AL 21 DE MARZO DE 2021

PAGO No. 3

DOCUMENTO ID
FAC 2002526

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-1-11-18-02	969.255,00		969.255,00
RETEFUENTE HONORARIOS	2-4-36-03	0,00	11,00%	0,00
RETEFUENTE SERVICIOS	2-4-36-05	814.500,00	4,00%	32.580,00
RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS				0,00
RETEFUENTE COMPRAS				0,00
RETEFUENTE - C.O.P.	2-4-36-26	0,00	2,00%	0,00
RETEFUENTE	2-4-36-15-02	0,00	1,41%	0,00
RETEIVA	2-4-36-25	154.755,00	15,00%	23.213,00
RETEICA	2-4-36-27	814.500,00	0,966%	7.868,00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	2-4-36-90-04	0,00	5,00%	0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS				0,00
OTROS AJUSTES DE RETENCIÓN				0,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	2-4-36-90-06	0,00	0,50%	0,00
TOTAL DESCUENTOS				63.661,00
NETO A PAGAR	2-4-01-01			905.594,00

[Signature]

Contadora F.D.L.K

[Signature]

Responsable de Presupuesto F.D.L.K

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

LOS PAGOS SE ESTAN REALIZANDO CON DOCUMENTOS IMPRESOS DE PDF DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES GENERALES DE

BASE PARA PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL	0
APORTE OBLIGATORIO PARA SALUD 12,5%	0
APORTE OBLIGATORIO PARA PENSIÓN 16%	0
APORTE OBLIGATORIO ARL	0
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	0

CÓDIGO GCO-GCL-F036 Versión 01. VIGENCIA: 17 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3.
PERÍODO: 22 DE FEBRERO DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2021

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	<u>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</u>
No. CONTRATO Y FECHA	<u>CONTRATO No. 342-2020 DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 60672 DE 2020 - 03/12/2020</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<u>COMPUTEL SYSTEM S.A.S</u>
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	<u>830049916-4</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>Siete (7) Meses.</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>\$ 6.784.785 M/CTE</u>
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	<u>\$ 969.255 M/CTE</u>
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	<u>3-1-2-02-02-0003-003 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario.</u>
FECHA ACTA DE INICIO	<u>22 DE DICIEMBRE DE 2020</u>
PRÓRROGA	<u>N/A</u>
ADICIÓN	<u>N/A</u>
SUSPENSIÓN	<u>N/A</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	<u>21 DE JULIO DE 2021</u>
OBJETO DEL CONTRATO	<u>"CONTRATAR EL ALQUILER DE ESCÁNER REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY".</u>

GCO-GCI-F110

Versión: 06

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 1 de 4

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: El contratista debe entregar el cronograma de instalación, configuración y puesta en producción de los escáneres arrendados en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez la Entidad le entrega las ubicaciones de estas.	Se realizó entrega de escáneres de arrendamiento con formato estipulado por la empresa Computel System S. A.S, desde el periodo de diciembre 2020 se realizo esta actividad.	Se realizó instalación y configuración en el mes de entrega.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Los escáneres se deben entregar, configurar y poner en producción en el sitio dispuesto por la Entidad sin generar ningún costo adicional para la Entidad.	Se realizó instalación, configuración, puesta en marcha, en cada puesto de trabajo en las áreas indicadas, el mes de diciembre de 2020.	 <u>Imagen 1. instalación en uno de los puestos de trabajo.</u>
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: El pago del servicio de arrendamiento de cada escáner (hardware y software) se contará a partir de la fecha de puesta en funcionamiento con todas las configuraciones requeridas por la Entidad y con visto bueno del supervisor del contrato.	Se realizó instalación, configuración, puesta en marcha, en las fechas establecidas de acuerdo marco de precios.	Presentación de Informe de actividades
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: El contratista debe entregar los escáneres con el suministro suficiente (tóner) para el tiempo de servicio de alquiler.	Se hará soporte de primer o segundo nivel de acuerdo con la necesidad que se presente en la ejecución del contrato.	Se evidencia en cada puesto de trabajo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: El contratista debe entregar	Este tipo de dispositivos no requieren dejar suministros, sin embargo, si la entidad requiere soporte se hará una	En este periodo no se presentó inconvenientes en sitio.



ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
suministros que no tengan fecha de vencimiento durante la vigencia del contrato.	atención en la menor brevedad posible.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: El contratista debe realizar mantenimientos preventivos trimestralmente a todos los y escáneres, equipos y software que hagan parte del sistema de impresión y escaneo alquilado durante la duración del contrato.	En el mes no hubo necesidad de mantenimiento preventivo ya que los escáneres instalados son nuevos.	En este periodo no se realizó mantenimiento preventivo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: El contratista debe entregar un reporte mensual donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio, soporte e indisponibilidad de servicio.	Este tipo de dispositivo no genera un reporte, sin embargo, si se presenta algún problema en el dispositivo se escalará al área de soporte.	No se presentó ninguna novedad en el mes de renta
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Se debe realizar soporte técnico en un plazo máximo de 15 horas hábiles.	En este periodo no se presentó problemas técnicos en ninguno de los dispositivos.	En este periodo no se presentó problemas técnicos en ninguno de los dispositivos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: El contratista debe entregar un stock de tóner de remplazo igual al 50% mas 1 de máquinas instaladas.	Este tipo de dispositivos no requieren dejar suministros, sin embargo, si la entidad requiere soporte se hará una atención en la menor brevedad posible.	Este tipo de dispositivos no requieren dejar suministros, sin embargo, si la entidad requiere soporte se hará una atención en la menor brevedad posible.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Las obligaciones del proveedor estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-NEG-018-1-2019 y Guía General de los Acuerdos Marcos	Se realizó la entrega de los ETP según lo establecido en el acuerdo marco.	Se evidencia en cada puesto de trabajo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA II. Las demás que sean inherentes al presente contrato.	En este periodo no aplica esta obligación	En este periodo no aplica esta obligación	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	POSITIVA	COLPENSIONES
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA	
		Nombre: ALEJANDRO PAEZ Cédula: 79.751.755	
		Firma:	
		SUPERVISOR/INTERVENTOR	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ Cargo: Alcaldesa Local de Kennedy	
		Firma:	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
		Revisado por: Miguel Angel Garcia M. Ingeniero de sistemas 	

50

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	Contrato No. 342-2020 de la Orden de Compra No. 60672		
Periodo y/o No. de Pago	22 DE FEBRERO DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2021 / 3 PAGO		
Nombre Del Contratista	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.		
Objeto Del Contrato	CONTRATAR EL ALQUILER DE ESCÁNER REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY		
Fecha de Inicio	22 DE DICIEMBRE DE 2020		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	21 DE JULIO DE 2021		
No. Póliza	10014869		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN		N/A	
PRORROGA		N/A	
SUSPENSIÓN		N/A	
OTRO SI		N/A	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Durante este periodo se realizó la instalación, configuración, y puesta en marcha de los escáneres, en las siguientes áreas:

1. Despacho
2. CDI
3. Archivo Jurídico Obras
4. Jurídica
5. Obras

Por lo anterior, no se presentó en este periodo inconveniente en los dispositivos mencionados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

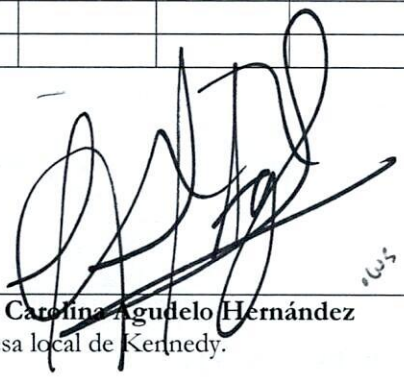
General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$ 6.784.785
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	\$ 6.784.785
Pago No. 1	\$ 969.255
Pago No. 2	\$ 969.255
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 4.846.275

Específico

Recursos del FDL

Nº	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes 1	Mes 2	Total	Saldo	Observaciones


Yeimy Carolina Agudelo Hernández
Alcaldesa local de Kennedy.


Miguel Angel Garcia Murillo
Ingeniero de Sistemas

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

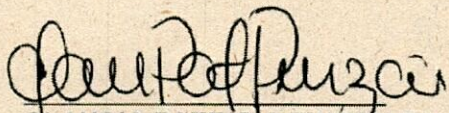
WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.657.486 de Bogotá, en mi condición de **Representante Legal** de **COMPUTEL SYSTEM SAS.**, identificado con NIT.830.049.916-4, y/o **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO.**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá, en mi condición de **Revisor Fiscal T.P. No. 125087-T** de **COMPUTEL SYSTEM SAS.**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la Ley 789 de 2002) y Caja de Compensación Familiar), **pagados por la compañía durante los últimos doce (12) meses calendario.** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

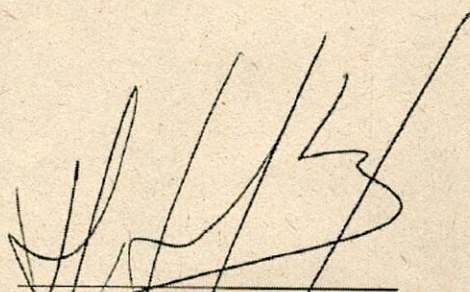
Expedida a solicitud de: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.**

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO
Revisor Fiscal
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá
T.P. No. 125087-T



WILSON FERNANDO MURCIA
Representante Legal
COMPUTEL SYSTEM LTDA.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista COMPUTEL SYSTEM S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

al periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2021 al 21 de marzo de 2021

Contrato:	Contrato No. 342-2020 de la Orden de Compra No. 60672
Tipo de Contrato:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Contratista:	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
NIT	No. <u>830049916-4</u>
Objeto:	CONTRATAR EL ALQUILER DE ESCÁNER REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Plazo de Ejecución	Siete (7) Meses.
Fecha Iniciación:	<u>22 DE DICIEMBRE DE 2020</u>
Fecha de Terminación:	<u>21 DE JULIO DE 2021</u>
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	\$ 6.784.785
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	\$ 969.255 3er pago

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa COMPUTEL SYSTEM S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 11 días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Interventor o Supervisor,



Yeimy Carolina Agudelo Hernandez
C.C. No. 1.026.269.831 de Bogotá D.C.

Revisado por:



Miguel Angel Garcia Murillo
C.C. No. 1.026.284.755 de Bogotá D.C.



Computel System SAS

NIT: 830049916-4

SEÑOR(ES)

NOMBRE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

NIT/C.C.: 899999061-9

DIRECCIÓN: Transversal 78K No. 41A-04 Sur

TELÉFONO: 448 14 00

Somos Grandes Contribuyentes Bogotá, Resolución
DDI-032117 del 25 Octubre de 2019
NO APLICAR RTE ICA

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

FEC 2002526

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VALIDACIÓN
8	3	2021	9	3	2021	CONTADO	08/03/2021 10:16 a.m.

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO.	CANT.	V. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/02/2020 al 21/03/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2MAA00V		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
2	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/02/2020 al 21/03/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2MAA008		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
3	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/02/2020 al 21/03/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2OAA011		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
4	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/02/2020 al 21/03/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2MAA031		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
5	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/02/2020 al 21/03/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2OAA03B		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
6	ETP ESCANER A4 VERTICAL Minimo 6.000 paginas Minimo 6022/02/2020 al 21/03/2021 ppm Zona 1. Serial: CNA2PAA047		1	COP 133.500,00	19% COP	133.500
7	eta02-lote3a-6 SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP NA NA Zona 1. Serial:	22/02/2020 al 21/03/2021	6	COP 2.250,00	19% COP	13.500

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE.

TRAZABILIDAD: maquinas en arriendo oc 60672

COMENTARIOS:

SUBTOTAL	COP	814.500
DESCUENTO	COP	
VALOR NETO	COP	814.500
IVA	COP	154.755
RETEFUENTE	COP	
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	
TOTAL	COP	969.255

CUENTAS CORRIENTES PARA TRANSPERENCIAS Y/O CONSIGNACIONES: BANCOLOMBIA CC 193-1493092-1. DAVIVIENDA CC 0560-45736998978-7. I
CC 693-01806-1 COLPATRIA CC 121007037, BOGOTA CC 291187839, CAJA SOCIAL CC 21003056807

PROYECTO: AP20200843

RC: PAEZ MURCIA ALEJANDRO

ENTREGADO POR:
Nombre y Cédula:
Cargo:
Fecha y Hora:
Teléfono:

ACEPTADA CLIENTE. RECIBÍ CONFORME.
Nombre y Cédula:
Cargo:
Fecha y Hora:
Teléfono:

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE ART.1 LEY 1231 Y ART.772,773,774,777,778,779 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO Y ACEPTADO LA FACTURA, MERCANCIA Y/O SERVICIOS ANTES DESCRITA A SATISFACCIÓN Y SU GARANTÍA. RECLAMOS Y/O
DEVOLUCIONES ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDO EL PRODUCTO (N.3 ART.2 LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008).
DEVOLUCIONES DIFERENTES A GARANTÍAS GENERARÁN UNA SANCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL PRODUCTO.
DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE VENTA Y GARANTÍA PUBLICADAS EN www.computelsystem.com.



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2021

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente COMPUTEL SYSTEM S.A.S identificado con NIT Nro. 8300499164, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 04-08-2000 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	005425368	Activo	2008-06-04

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 16-02-2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de febrero de 2021, en atención a la solicitud No. 446069141.

Cordialmente,

Contact Center

VIOLADO SUPLENTE UNIDAD FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.italu.co

Dr. José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente, Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, defensor@italu.co, ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

Itaú CorpBanca Colombia S. A.